JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 22 DE 2022

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 127

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00056-00	EJECUTIVO	FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZALEZ	NESTOR HERNANDO DIAZ GONZALEZ	CUADERNO 1. DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS… SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE DE RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE CUADERNO 2 . ANEXAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO EL OFICIO PROCEDENTE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, EN EL QUE COMUNICA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES SURTIDA DENTRO DEL PROCESO PROMOVIDO POR JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ MESA, CONTRA EL SEÑOR NESTOR HERNANDO DIAZ GONZALEZ, POR TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	AGOSTO 19 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2018-00186-00	EJECUTIVO	CONCEPCION SALAMANCA MARTINEZ	JESUS ANTONIO SALAZAR ORTIZ	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS… SE	AGOSTO 19 DE 2022

					ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE DE RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	
3	76-111-40-03-001-2018-00433-00	VERBAL RESTITUCION TENENCIA	EMILIO JOSE SALAR RAMIREZ	ANA EGLANTINE JARAMILLO LOPEZ	SENTENCIA, ORDENA LA RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE DEMANDA, QUE DEBERÁ CUMPLIR LA DEMANDADA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE PEDRO EMILIO SALAS CALLE. DE NO CUMPLIRSE LO ORDENADO, PREVIO INFORME DE LA PARTE INTERESADA SE FIJARÁ FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE ENTREGA RESPECTIVA, O SE DISPONDRÁ LIBRAR COMISORIO PARA ESE EFECTO. CONDENA EN COSTAS A LA DEMANDADA… CUMPLIDO LO ANTERIOR ARCHIVESE.	AGOSTO 19 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2018-00516-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA ELENA SAAVEDRA Y ARLEX PEREZ TABARES	CUADERNO 1. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.	AGOSTO 19 DE 2022

					SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
5	76-111-40-03-001-2019-00054-00	EJECUTIVO	JUAN ANTONIO LICASALE ARANA	JUAN CARLOS VILLAREAL SALAZAR Y FRANCISCO CIFUENTES SANDOVAL	ORDENAR LA ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES EXISTENTE EN EL PROCESO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA Y, HASTA LA CONCURRENCIA DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. LÍBRESE OFICIO AL BANCO AGRARIO.	AGOSTO 19 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2019-00082-00	EJECUTIVO	JULIAN SOTO BOTERO	GABRIEL DIAZ SERNA	MODIFICAR Y ACTUALIZAR A LA FECHA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.	AGOSTO 19 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2020-00143-00	EJECUTIVO	ALVARO ALEJANDRO RUGE PALMA.	FERNANDO RIOS HERNANDEZ Y NUBIA ROSALBA RIOS	CUADERNO 1. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APORTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. CUADERNO 2. REQUERIR A LOS DEMANDADOS, ATENDIENDO LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SECUESTRE DESIGNADA, PARA QUE LE PERMITAN EL INGRESO AL INMUEBLE A DICHA AUXILIAR DE LA JUSTICIA DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, PARA QUE PUEDA CUMPLIR A CABALIDAD SUS FUNCIONES FRENTE A LA CUSTODIA DE LOS BIENES, CON LA ADVERTENCIA, QUE SI NO LO	AGOSTO 19 DE 2022

					HACEN VOLUNTARIAMENTE, LA DILIGENCIA LA HARÁ CON EL APOYO POLICIAL, ADEMÁS, DE QUE PODRÁN HACERSE ACREEDORES DE LOS PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ, CON MULTAS O ARRESTO CONFORME A LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ART. 44 DEL C.G.P. OFÍCIESE Y REMÍTASE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.	
8	76-111-40-03-001-2020-00153-00	EJECUTIVO	ORLANDO VALENCIA GUERRERO	ANA MARIA DIAZ CESPEDES	AGREGAR AL EXPEDIENTE EL DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. COMUNIQUESE AL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, QUE EL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO POR OFICIO LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NO. 76-111-40-03-001-2021-00199-00, SI SURTE EFECTOS DE LEY, POR SER LA PRIMERA COMUNICACIÓN QUE SE RECIBE EN TAL SENTIDO. DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS… CON LA ADVERTENCIA QUE LA MEDIDA CONTINUA VIGENTE Y DEBE INSCRIBIRSE PARA EL PROCESO RADICADO BAJO NO. 76-111-40-03-001-2021-00199-00, QUE CURSA EN ESTE MISMO JUZGADO, SEGÚN SOLICITUD DE REMANENTES QUE SURTIO EFECTOS DE LEY. CUMPLIDO LO ANTERIOR ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	AGOSTO 19 DE 2022
					ACCEDE A REVOCATORIA DE PODER. RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A ABOGADA DE LOS SEÑORES JOHANA ESTHER	

9	76-111-40-03-001-2021-00072-00	SUCESION	BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ Y OTROS	CAUSANTE: SILVIO FELIX GOYES GOYES	VERONA HEREDIA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE Y COMPAÑERA PERMANENTE DEL CAUSANTE SILVIO FELIX GOYES GOYES, Y DE LUIS JHON GOYES VERONA Y SILVIO ANGEL GOYES VERONA, EN CALIDAD DE HEREDEROS DEL DE CUJUS SILVIO FELIX GOYES GOYES. ORDENA CORRER TRASLADO ESCRITO DE NULIDAD IMPETRADA POR LA APODERADA DE DICHOS HEREDEROS. NO DAR TRÁMITE A ESCRITOS DE EXCEPCION DE MÉRITO Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN QUE LA APODERADA DE ÉSTOS FORMULA POR IMPROCEDENTES. ENTRE OTRAS DECISIONES.	AGOSTO 19 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2021-00144-00	VERBAL PERTENENCIA	JORGE ANDRES RAMIREZ BLANCO Y ANGELICA MARIA ROJAS SUAZA	PRIVADO	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS A LA PARTE DEMANDANTE. SIN NECESIDAD A DECIDIR SOBRE EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SOPORTE A LA DEMANDA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR HABER SIDO PRESENTADOS DE FORMA VIRTUAL. ORDENAR EL ARCHIVO DEL PROCESO.	AGOSTO 19 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2021-00291-00	EJECUTIVO	COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JULIAN ANDRES POLANCO CARDENAS	CUADERNO 1. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE	AGOSTO 19 DE 2022

					SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CUADERNO 2. AGREGAR AL EXPEDIENTE LA CONSTANCIA DE ENVIÓ DEL OFICIO AL PAGADOR DE LA EMPRESA…, EN EL EXPEDIENTE VIRTUAL.	
12	76-111-40-03-001-2021-00311-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA	PRIVADO	ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DEL PODER PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE AL ABOGADO QUE SE INDICA. RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE AL CITADO ABOGADO.	AGOSTO 19 DE 2022
13	76-111-40-03-001-2022-00016-00	VERBAL RESTITUCIÓN	ANGELA MARIA MORENO ESCOBAR	SANDRA LILIANA MARTINEZ LONDOÑO	SENTENCIA, DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA SUSCRITO POR LAS PARTES, ARRENDADOR DEMANDANTE, ANGELA MARIA MORENO ESCOBAR, Y LA ARRENDATARIA DEMANDADA, SANDRA LILIANA MARTINEZ LONDOÑO, RESPECTO DEL INMUEBLE AHÍ DETERMIADO, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO. ORDENA LA RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA POR PARTE DE LA DEMANDADA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA	AGOSTO 19 DE 2022

					PROVIDENCIA. DE NO CUMPLIRSE LO ORDENADO EN ESTE PUNTO, PREVIO INFORME DE LA PARTE INTERESADA SE FIJARÁ FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE ENTREGA RESPECTIVA, O SE DISPONDRÁ LIBRAR COMISORIO PARA ESE EFECTO. CONDENA EN COSTAS A LA DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE. CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE LO ACTUADO.	
14	76-111-40-03-001-2022-00247-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -COOTRAIPI	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DE LA DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO QUE AHÍ SE INDICAN CONFORME AL PAGARÉ ALLEGADO. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	AGOSTO 19 DE 2022
					CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DE LA DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS	

15	76-111-40-03-001-2022-00265-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO QUE AHÍ SE INDICAN CONFORME AL PAGARÉ ALLEGADO. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	AGOSTO 19 DE 2022
16	76-111-40-03-001-2022-00266-00	EJECUTIVO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DE LA DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO QUE AHÍ SE INDICAN CONFORME AL PAGARÉ ALLEGADO. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	AGOSTO 19 DE 2022

17	76-111-40-03-001-2022-00268-00	EJECUTIVO	JOSE OSCAR QUESADA BERRIO	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	AGOSTO 19 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Agosto 22 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Agosto 22, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-